

El extranjero (in)deseable: la otredad migrante en la legislación estadounidense a través de Simmel

The (Un)Desirable Foreigner: Migrant Otherness in U.S. Legislation Through the Lens of Simmel

César Martín Acosta García^a, Viviana Mejía Cañedo^b y Erika Valenzuela Gómez^c

^{a b c} Universidad Autónoma de Baja California, México

Recibido el 3 de diciembre de 2024, aceptado el 10 de enero de 2025, en línea el 20 de enero de 2025.

Resumen

Este trabajo tuvo como objetivo analizar cómo se construyó y utilizó la categoría social de “ilegal” en el contexto de la implementación de las leyes migratorias de Estados Unidos a principios del siglo XX. Se partió desde una aproximación cualitativa, sustentada en la revisión y análisis de diversos trabajos de Simmel. Asimismo, se examinaron instancias a lo largo de la historia de Estados Unidos durante el transcurso de principios del siglo XX en las que la legislación migratoria indicaba cómo determinados grupos de extranjeros fueron clasificados como “indeseables”, buscando excluirlos de procesos inmigratorios. Como resultado, se observó que la construcción de la identidad del “extranjero” en el marco de las políticas migratorias estadounidenses de finales del siglo XIX y principios del XX resalta la tensión entre inclusión y exclusión en las interacciones sociales. Estas políticas, influenciadas por ideologías nacionalistas, nativistas y eugenistas, establecieron categorías de migrantes “deseables” e “indeseables”, esencializando al extranjero a través de atributos como el color de piel, el origen o la lengua. Se concluyó que la utilización de términos socio-jurídicos de la legislación migratoria en Estados Unidos a principios del siglo XX estuvieron enmarcados en la homogeneización cultural y el estigma del otro.

Palabras clave: sociología, migración, identidad, cultura.

Abstract

This paper aimed to analyze how the social category of "illegal" was constructed and used in the context of the implementation of U.S. immigration laws in the early twentieth century. It was based on a qualitative approach, based on the review and analysis of various works by Simmel. Likewise, instances throughout the history of the United States during the course of the early twentieth century in which immigration legislation indicated how certain groups of foreigners were classified as "undesirable" were examined, seeking to exclude them from immigration processes. As a result, it was observed that the construction of the identity of the "foreigner" in the framework of U.S. immigration policies in the late nineteenth and early twentieth centuries highlights the tension between inclusion and exclusion in social interactions. These policies, influenced by nationalist, nativist and eugenicist ideologies, established "desirable" and "undesirable" categories of migrants, essentializing the foreigner through attributes such as skin color, origin or language. It was concluded that the use of socio-legal terms in immigration legislation in the United States at the beginning of the twentieth century was framed in the cultural homogenization and stigma of the other.

Keywords: sociology, migration, identity, culture.

*Autor para correspondencia

César Martín Acosta García, cesar.martin.acosta.garcia@uabc.edu.mx

1. Introducción

En este trabajo proponemos que el planteamiento de Simmel sobre la cultura, en particular sus obras *La metrópolis y la vida mental* (2023) y *El extranjero* (2022) entre otras, son fuentes de reflexión necesarias en torno al estudio de la migración, en particular respecto a la construcción de categorías sociales y jurídicas de los migrantes en Estados Unidos. A través de la propuesta de Simmel es posible analizar el paso de la categorización social de las personas como recién llegadas, extranjeras, a un proceso de individualización que minimiza las diferencias, que implica la homogeneidad de esa categorización original al ser denominado como extranjero y que parece no cambiar, a pesar de que la persona se haya integrado socialmente a ese nuevo contexto y forme parte de él desde hace tiempo, tal como los mexicanos y sus descendientes en el sur de Estados Unidos en distintos puntos del siglo XX.

Para desarrollar esta propuesta, el presente trabajo se dividirá en dos secciones principales. En la primera esbozaremos el planteamiento del autor en los textos mencionados, indicando la relevancia de las formas de relación social para comprender sus implicaciones en la otredad que es mediada por un estatus migratorio. Una segunda sección estará orientada a analizar de qué forma la sociedad estadounidense delineó su política migratoria a inicios del siglo XX con el fin de establecer características específicas deseables o indeseables entre los inmigrantes, que determinarán la capacidad para ser un inmigrante “legal” o “ilegal” dentro de ese contexto nacional. Para ello, se emplean algunas de las categorías teóricas de Simmel, presentadas en el primer apartado.

2. Métodos

Este artículo, de naturaleza cualitativa y hermenéutica, se realizó a partir de la revisión bibliográfica de dos tipos de materiales: en primer lugar, se exploraron textos sociológicos de G. Simmel (2023, 2022), con la finalidad de construir un marco conceptual para discutir la relación entre la legislación migratoria y la construcción del extranjero indeseable, mediante la recuperación de categorías tales como la actitud blasé, la interacción, el extranjero y la metrópolis. En segundo lugar, se procedió a realizar trabajo de archivo, que incluyó la revisión de leyes, audiencias del congreso y periódicos de las primeras tres décadas del S. XX, con el propósito de identificar algunos rasgos de las políticas migratorias de Estados Unidos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, que convienen al planteamiento central de este artículo.

3. Resultados y discusión

3.1 Planteamientos fundamentales: la metrópolis, la vida mental y el “extranjero”

Para Simmel, entre los principales problemas de la sociología se encuentra el estudio de las formas de socialización, a la cual clasifica como una forma de sociología pura o formal. Dentro de esta acepción está el centro de la caracterización de las relaciones sociales detrás del trabajo de Simmel, la reciprocidad existente entre los individuos la cual constituye a la sociedad y a su vez es el objeto principal de la sociología (Simmel, 2019, Simmel, 2022). Es en esta interrelación y encuentros casuales en donde se debe buscar el sentido de las formas de relación social (Sabido Ramos y Zabudovsky, 2015). Simmel estudió los procesos mediante los cuales se dieron cambios en los modos de vida y de socialización expresados en términos microsociológicos, pero cuyas implicaciones superan a la de los sujetos y se circunscriben a nuevas maneras de socializar y ser socializados, haciendo énfasis en las formas que toma esta socialización.

Bajo el enfoque de Simmel, la cultura se presenta como un proceso bidimensional, en donde por una parte están las formas de la cultura objetiva, como instrumentos o condiciones independientes al individuo que le dan su forma de ser social a la persona; por otro lado, están los contenidos que son incorporados mediante la cultura subjetiva, que buscan el perfeccionamiento de los sujetos a través del moldeamiento de su comportamiento en sociedad. (Simmel, 2023).

Para Simmel la acción es recíproca y los sujetos llevan a cabo sus acciones pensando en otras personas. Siendo el mejor ejemplo de esto el proceso de individualización generado a partir de la constitución de la metrópolis como epítome de los cambios sociales. Es justamente en la metrópolis en donde los individuos establecen formas sociales diferenciadas de otras más apegadas a la vida de las pequeñas sociedades o comunidades rurales.

En esta bidimensionalidad se da el dominio de la cultura objetiva sobre la subjetiva, generando un retraimiento del individuo ante las estructuras supraindividuales, las cuales incluyen formas de actuar y de relacionarse socialmente determinadas, sin que el individuo tenga mucha incidencia sobre el contenido de la cultura objetiva, sino siendo contenedor y reproductor de la misma (Simmel, 2023). En ese tenor, el significado de la cultura y de la vida moderna reside en la interacción entre las estructuras objetivas, las formas que toman los significados de estas interacciones y las maneras en las que los individuos se ajustan a tales formas culturales.

Simmel constató cómo este proceso bidimensional de la cultura se expresaba en los cambios en las formas y características que tenían las relaciones sociales acontecidas en la metrópolis, siendo resultado de la transformación de lo que Simmel denomina vida mental, la cual estaba formada parcialmente por las formas de reciprocidad social de las personas en ese contexto. La metrópolis era escenario de grandes transformaciones demográficas, sociales y culturales, puesto que se incrementaron los flujos migratorios en las ciudades europeas de personas y grupos que migraban del ámbito rural al urbano, junto con un marcado proceso de industrialización de las ciudades europeas a principios del siglo XX.

De esta manera, Simmel observó cómo el avance de la industrialización y los movimientos migratorios que estaban en pleno desarrollo tuvieron consecuencias que iban más allá de la dimensión económica y demográfica. Por ejemplo, identificó cómo este cambio era observable en la apertura en las formas de pensamiento y libertad de los sujetos que migraban de entornos rurales a la metrópolis, puesto que antes se veían limitadas por las estrechas relaciones sociales que los sujetos experimentaban al vivir en comunidades rurales, pequeñas en términos demográficos y con prácticas económicas limitadas al intercambio directo de mercancías y productos en especie, tales como el trueque.

Se podrían pensar los cambios en las sociedades, desde la Edad Media a la Ilustración y al gradual proceso de constitución de las urbes, como una experiencia en donde el sujeto, ante la pérdida de la comunidad se veía inmerso en nuevas situaciones, que Simmel podría considerar en primera instancia como la vivencia de una aventura. Dice Málishev, mencionando a Simmel, que para quien convive con este tipo de experiencias a diario, éstas se terminan convirtiendo no solo en su vida cotidiana, sino en un medio de lucro (Málishev, 2002). Las formas de interacción que el sujeto tenía antes de entrar en la lógica de la vida en la metrópolis cedieron ante las nuevas exigencias del entorno urbano moderno. El qué hacer, el cómo y por qué antes dictados por tradición o costumbres propias de una comunidad fuertemente cohesionada y homogénea, quedaron doblegados ante la practicidad de la racionalidad instrumental en ese nuevo contexto.

En estas dinámicas está inmerso el individuo en la metrópolis, libre de la pequeña comunidad y sus formas de relación social. Este nuevo sujeto, y forma de ser, juega con tales reglas, sabiendo manipularlas de tal manera que el juego tiene como constante una superficialidad y distanciamiento de sus semejantes, a la par que debe mantener cierta atención en las mismas. Es decir, que se requiere una actitud para poder soportar tal dinámica de vida en la metrópolis, lo que denominó actitud blasé. Ésta se caracteriza por un trato impersonal, una actitud de reserva, que percibe la individualidad de los sujetos, pero la tiende a tratar casualmente, hasta llegar al grado de ignorarla de forma intencional, debido al hastío de la cantidad inconmensurable de estímulos e interacciones posibles al momento al relacionarse con otros (Simmel, 2023), o sencillamente al compartir el espacio de la ciudad con una gran cantidad de personas en la que es prácticamente imposible -y hasta indeseable- conocerlas a todas. Aunque, paradójicamente, estas actitudes facilitaban los procesos de subjetivación del individuo.

Dice Simmel, “Esta reserva que culmina a veces en aversión oculta también se debe a otro factor mucho más general: las grandes ciudades otorgan al individuo una forma y un grado de libertad que no tienen ejemplo en otras partes.” (Simmel, 2016 p.109). Estas pautas de comportamiento se expresan de tal manera que el sujeto tiene un pensamiento más intelectual y racional antes que emocional (Simmel, 2004). Sin embargo, esta libertad y pensamientos están condicionados por elementos que pueden ser externos al sujeto, como lo puede ser su clasificación como inmigrante o extranjero. Entre los esquemas jurídicos desarrollados por el Estado-nación para determinar quién es ciudadano, extranjero o categorías intermedias, también es necesario considerar cómo estas figuras se dan en el ámbito social, en la vida cotidiana, lo que Santamaría (1994, p.64) pensando en Simmel denomina “extranjería social”.

Ante este tipo de situaciones y relacionado con la premisa que presentamos al inicio, sería pertinente preguntarnos, ¿qué pasa cuando la actitud blasé de los sujetos, característica de la vida metropolitana, se ve enfrentada con la otredad del “extranjero”? ¿de qué forma la política migratoria se convierte en una herramienta que delinea a aquellos a los que se permitirá integrar a la sociedad “nativa”? Para intentar responder a esto, presentaremos de forma breve las formas en que se concibe la otredad y cuáles son las bases sobre las cuales se construyó la política migratoria estadounidense a inicios del siglo XX y que tuvieron como propósito delinear el perfil de “extranjero” ideal. En ese sentido, el papel del “extranjero” dentro de este contexto resulta de sumo interés para Simmel para observar estos cambios en la vida mental de los habitantes de la metrópolis cuando se encuentran con el otro que es distinto.

3.2 Ser “extranjero” en la metrópolis.

En el entorno de la metrópolis se establecen nuevas formas de relación social, en donde todas configuraciones posibles dentro de este contexto deben estudiarse en su totalidad para comprender el sentido de estas: “La extranjería no es configurada ya por oposiciones étnicas o religiosas, ni por la cuestión de la incompatibilidad de modelos de acción sociales o normativos, sino por la totalidad de la configuración urbana de la vida (Buchenhorst, 2016, p.135).

Así, un sujeto con la actitud blasé puede manejar los diferentes estímulos que ofrece una metrópolis, incluida la gran cantidad de formas que toma la búsqueda de individualidad de las otras personas; sin embargo, cuando se encuentra con un “extranjero” o cuando es clasificado él mismo como el “extranjero”, las interacciones con otros sujetos metropolitanos no serán bajo esta actitud blasé, sino que implicarán un encuentro con la lejanía en la cercanía. Esto rompe la imagen, la caracterización y estilización que tiene el sujeto de sí mismo; ya que éstas necesitan de esa distancia para permanecer como una identidad y estilo en aparente unicidad (Simmel, 2023). Así, el “extranjero” desempeña un papel importante en la dinámica social de la sociedad anfitriona, dado que su presencia puede desafiar las normas establecidas y fomentar la innovación cultural al introducir nuevas ideas y perspectivas.

El encuentro con la diferencia entre los sujetos puede ocurrir a partir de distintas instancias, tales como el color de piel, el estilo de la ropa, el lenguaje, las prácticas y rituales diferenciadoras del “extranjero” respecto al entorno en donde se encuentra, pudiendo generar esa disonancia, ya que a pesar de que el sujeto metropolitano convive con la diversidad de estilos y formas que toma la individualidad de los residentes de ese entorno, existe una cierta gradación de aquello que el sujeto metropolitano considera como “normal”.

En ese contexto el “extranjero” puede ser entendido como en un estado intermedio, entre un estado de fijación y uno de falta de vinculación al espacio que comparte con los otros “nativos”. Es menester indicar que Simmel no usó este último término, sin embargo, lo utilizamos para designar a los moradores de una urbe, metrópolis o nación para denotar un sentido de pertenencia y distinción sobre quién pertenece a las mismas y quién no, según sea el caso.

Los sujetos que viven en la metrópolis y se consideran “nativos” de esta piensan que el “extranjero” está en el lugar de manera temporal y como tal no lo toman como perteneciente al interior

de su círculo social (Simmel, 2022). De esta forma, las relaciones y la reciprocidad social de tales interacciones entre "el "extranjero" y el que denominamos "nativo" de una urbe específica, se orienta a partir de estas categorizaciones. Ante el encuentro con el "extranjero", se pueden suscitar confrontaciones entre ambas partes debido al origen externo al círculo social que el "nativo" percibe respecto a la situación del "extranjero". Aun así, estas formas de confrontación constituyen una forma de interacción particular mediante las cuales se establece una comunidad propia de la vida en la metrópolis (Simmel, 2022).

En determinadas coyunturas y tiempos de crisis, el "extranjero" puede ser señalado como causante o un potencial peligro a la estabilidad de orden social imperante: "Desde siempre, en algaradas, de todo tipo, el partido atacado suele sostener que la provocación viene de afuera, de emisarios e instigadores extranjeros" (Simmel, 2022, p 23). La falta de aceptación por parte de los "nativos" hacia los extranjeros como potenciales integrantes del círculo social de los primeros, no necesariamente reside en diferencias culturales que ambos puedan tener; nos indica Simmel, que este tratamiento reside en las mismas comunalidades que los "nativos" niegan.

En suma, tendríamos ante nosotros el sujeto metropolitano, que no es dueño de sí mismo del todo y que, aunque está envuelto por una mayor cantidad de interacciones y procesos de individuación que dan sentido a las formas de relación y reciprocidad social, éstos se encuentran regidos por una lógica supraindividual de búsqueda de la distinción que se refleja en la diversidad de estilos, la selectividad de la formación de los vínculos sociales y una actitud blasé para soportar los efectos de tales exigencias. De esta forma el sujeto en el ámbito metropolitano ansía la pertenencia social a la par que desea la diferenciación, cual práctica de una lucha de distinción, que desemboca en una cultura objetivada e incorporada, en donde los individuos la generan a partir de sus formas de relación social, en donde ninguno de ellos tiene el control absoluto sobre el contenido y forma de estas (Simmel, 2022a).

Tomando en cuenta lo anterior, consideramos que el ser indocumentado, "ilegal" o "extranjero" no son solo categorizaciones socio-legales, sino formas de ser bajo los cuales se establece la reciprocidad social en la interacción y en ciertas instancias cohesión social de ciertos grupos mediante la construcción de la otredad. Sin embargo, no podemos ignorar su dimensión legal ya que, como señalan FitzGerald y Cook, las élites gobernantes formalizan jurídicamente las preocupaciones sociales (FitzGerald, 2019).

Cuando hablamos de los "ilegales" y la "ilegalidad", nos referimos a grupos sociales como comunidades de personas indocumentadas en ciertos Estados-nación, tendiendo a ser más un forma de idealización, al pensarse a estas personas como unidades sociales separadas de los otros "legales", aunque en realidad forman parte intrínseca de las ciudades, sociedades, instituciones, redes familiares y laborales y parte de la división del trabajo y que no son distinguibles si no es por un proceso de construcción de la diferencia basada en su situación migratoria como etiqueta social primordial, convirtiéndose de esta manera en una identidad política (De Genova, 2002 y De Genova, 2007).

Las políticas migratorias en Estados Unidos, construidas durante el periodo industrial de las grandes emigraciones (Massey et al, 2023), llevan a cabo tales categorizaciones respondiendo, con el paso del tiempo, a distintas tensiones en la sociedad, como el temor a la pérdida de su soberanía, de su idea de nación y de los valores que la sustentan, cuando ingresan personas desde ciertos países, cuyos habitantes se categorizan como inferiores social y culturalmente. Las características atribuidas a estas personas han cambiado en conjunto con los criterios legales, sociales y culturales sobre la decisión de quién es y quién no es ciudadano o puede aspirar a serlo, a lo largo de la historia de Estados Unidos. En ese sentido, elementos identificatorios visibles, tales como el color de la piel, el acento, o ciertas prácticas sociales, por ejemplo, se usaban -y se usan- como categorizadores e identificadores del otro como foráneo, como inmigrante, que corporiza la amenaza que representa la migración a la nación y que nunca se integrará completamente a la sociedad y cultura nacional (Fortier, 2012) de Estados Unidos. Al mismo tiempo, quienes no cumplan con los rasgos que se

consideran deseables encontrarán mayores obstáculos para su integración social y es más probable que sean sujetos construidos jurídica y socialmente como deportables.

En consonancia con lo anterior, proponemos que el “extranjero” deviene en una forma de ser, que se presenta como problemática, pero también característica de la vida metropolitana, ya que no se ajusta del todo a los parámetros de comportamiento, apariencia o formas de relación social que son clasificados como “normales” en el entorno metropolitano. Sin embargo, el “extranjero” es un elemento que, aunque es constituyente de la metrópolis, puede resultar incómodo para el “nativo” en su interacción con él, en tanto que el “extranjero”, identificado con la objetividad que le trae su situación de sujeto externo, puede ver a través de este velo impersonal y desinteresado bajo el cual se oculta el “nativo” (Simmel, 2022).

Estos procesos de encuentro y reconocimiento son recíprocos en la medida que funcionan como medio efectivo de interacción social, cimentando la estabilidad y las pautas de cómo ha de llevarse a cabo una interacción. El “extranjero”, o el inmigrante, sin importar su estatus migratorio, se le dificultará escapar a ese contenedor que representa el papel del “extranjero” como elemento inorgánico y orgánico a la vez, que ocupa un papel dentro de la metrópolis: el de recordar la diferencia y la homogeneidad de las formas de ser e interactuar.

Esta situación particular que enfrenta el “extranjero” no solo es reproducida a través de los encuentros cara a cara, sino que estas formas de relación social están mediadas por categorías socio-jurídicas, estatus migratorios y delimitaciones en los procesos de integración social y laboral determinados por el Estado. Adicionalmente, es necesario considerar que existen valoraciones en torno a distintas formas de ser “extranjero”, al grado en que algunas de estas formas implican la negación del carácter humano del otro (Penchaszadeh, 2008, p. 57) o recurriendo a prácticas de “ilegalización” por parte del Estado-nación (De Genova y Roy, 2020).

Pensando en este tipo de aproximaciones a la extranjería, en el siguiente apartado buscaremos estudiar cómo se ha constituido a partir de las políticas migratorias de Estados Unidos de principios del siglo XX esta búsqueda de construir una idea del migrante (in)deseable.

3.3 El “inmigrante” ideal

Hemos establecido que el “extranjero” es una categoría que destaca un aspecto específico de la identidad de las personas migrantes, de modo que la interacción entre éstas y los nativos puede dificultarse, ya que la actitud blasé, típica en las interacciones de la metrópolis, difícilmente puede mantenerse cuando los rasgos identitarios del extranjero son simultáneamente aspectos que lo acercan y lo alejan de los nativos. Un tipo de interacción que se va asentando a lo largo del tiempo y adquiere características puntuales. Por ello, es necesario especificar que este proceso de reconocimiento de la otredad, apreciable en las interacciones, ocurre en contextos sociales y temporales concretos. De ahí, que dediquemos este apartado a explicar algunas de las características más relevantes de las políticas migratorias de Estados Unidos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, Estados Unidos se convirtió en uno de los países que más inmigrantes recibía. No fue sino hasta 1892 que comenzó a desarrollarse un aparato burocrático federal dedicado específicamente a la regulación de la migración. Hasta ese momento, tanto el gobierno federal como los estatales emitieron leyes y reglamentos restrictivos sin que existiera una colaboración clara. En general, las restricciones fueron apoyadas política y “científicamente” por partidos políticos nacionalistas, organizaciones sociales “nativistas”, así como por grupos eugenistas, presentes en los distintos estados de la unión americana. Estos grupos denunciaban una falta de control de la inmigración al país, lo que interpretaban como una amenaza al American way of life, entendido en términos culturales y lingüísticos y, poco a poco, también tomaría tintes raciales biologizados por los grupos eugenésicos.

Desde 1892 el gobierno federal estadounidense, luego de una decisión de la Suprema Corte de Justicia, asumió plenamente la responsabilidad de establecer las leyes migratorias, lo que le dio el control de las decisiones y la forma que tomaría el aparato burocrático regulatorio de la inmigración.

Con este fin, se creó la Oficina de Migración junto con la Comisión General de Inmigración, encargadas de designar a los inspectores de inmigración y a los médicos del servicio de salud, para supervisar el cumplimiento de las leyes migratorias en los puntos de ingreso al país. Esta estructura administrativa irá modificándose y quedando bajo el control de distintos Departamentos de Estado.

Así, a lo largo de las primeras tres décadas del siglo XX, Estados Unidos consolidó la base institucional de su política migratoria, convirtiéndose en un mecanismo que permitía seleccionar a los inmigrantes que se consideraban aptos de integrarse a la sociedad estadounidense. Al mismo tiempo, las fronteras, tanto marítimas como terrestres, se convirtieron en un espacio de control y vigilancia que, hacia finales del siglo XXI logró una gran sofisticación técnica.

En un principio, la mayoría de los inmigrantes que llegaban a Estados Unidos provenían de Europa, y las autoridades se centraban principalmente en prevenir la llegada de personas enfermas que incumplieran los requisitos de ingreso. En caso de incumplimiento, las personas fueron repatriadas a sus países de origen. Luego del asesinato del presidente William McKinley por el anarquista Leon Czolgosz, se promulgó en 1903 la Anarchist Exclusion Act, diseñada para restringir el ingreso de anarquistas a territorio estadounidense (Bantman, 2017); Además, se implementaron medidas más estrictas contra la entrada de personas que, por diversas razones, podrían convertirse en una carga pública, así como de prostitutas y proxenetas.

En 1907, aumentó la preocupación por proteger a Estados Unidos de lo que se consideraba una amenaza, representada por personas con “deficiencias morales, mentales y físicas” (Pillely 2015). Como respuesta se promulgó una nueva ley migratoria que prohibió la entrada de personas clasificadas como idiotas, locos, epilépticos o que hubieran experimentado un episodio de locura al menos cinco años previos a su llegada al país. Así mismo, quedaron excluidos quienes, a lo largo de su vida, hubieran sufrido un ataque de locura, así como a los pobres, mendigos, convictos por algún delito grave o menor asociados con riesgos morales, polígamos, anarquistas, prostitutas y proxenetas. (Immigration Act, 1903).

Cualquier residente en Estados Unidos de origen extranjero que fuese declarado culpable de infringir las leyes migratorias dentro de los tres años posteriores a su arribo sería sujeto a deportación. Para hacer efectiva esta medida, el comisionado general de inmigración debía coordinarse con las instituciones encargadas de atender a las personas consideradas indeseables, como prisiones, reformatorios e instituciones de caridad, tanto públicas como privadas. Estas entidades estaban obligadas a notificar a las oficinas de migración la presencia de tales extranjeros y proporcionar información para su identificación. Esto incluía detalles como el medio de transporte y el puerto de ingreso, la fecha de llegada al país, además de los datos personales como nombre, edad y nacionalidad.

Mientras las leyes migratorias trazaban el perfil del inmigrante deseable e indeseable, el debate sobre las implicaciones de la llegada de extranjeros al país se reflejaba en espacios como la prensa. Un ejemplo es un artículo publicado en 1906 en el periódico Sacramento Union titulado “Insanity in Great Cities”, donde se señalaba el elevado número de personas diagnosticadas como enfermas mentales en la ciudad de Nueva York, atribuyendo este fenómeno a la inmigración (Insanity in Great Cities, 1906). Ese mismo año el diario presentó una nota reflexiva titulada “Is Modern Life Driving Us Insane?”, que retomaba lo dicho por distintos psiquiatras estadounidenses preocupados por el aumento de enfermedades mentales. Según esta comunidad médica, dos factores principales explicaban esta tendencia: la llegada de inmigrantes indeseables y los problemas que acarrea la vida moderna. El doctor Burton Chance fue contundente al afirmar: “Creo que la inmigración desde países del extranjero es más responsable en el incremento [de locura] que otra cosa” (Is Modern Life Driving Us Insane?, 1906).

En 1917 se aprobó una nueva ley de inmigración que reafirmó las prohibiciones anteriores y añadió individuos clasificados bajo el término “inferioridad psicopática constitucional”, así como a personas con alcoholismo crónico, mendigos, vagabundos, tuberculosos o con cualquier enfermedad contagiosa. Además, aunque pareciera un tema distinto, se incorporó el llamado literacy test, una

medida diseñada para la entrada a Estados Unidos de cualquier persona mayor de 16 años que no fuera capaz, al menos, de leer.

La incorporación del literacy test fue el resultado de varios años de debate impulsado por distintos grupos. Una de las primeras organizaciones que propuso esta medida fue Immigration Restriction League, fundada en Boston en 1894. Este grupo sostenía que los primeros inmigrantes que habían llegado a Estados Unidos —provenientes de Inglaterra, Irlanda, Alemania y Escandinavia— pertenecían a los grupos “más inteligentes y las razas más deseables de Europa”. Argumentaban que en los últimos años se había incrementado la inmigración de poblaciones que consideraban menos alfabetizadas y moralmente inferiores como los austro-húngaros, rusos, polacos e italianos (DeCourcy Ward, 1894, p. 4). Según la Liga, el analfabetismo o el origen de países con altos índices de iletrados convertía a estos extranjeros en una amenaza para el país. La preocupación se intensificaba porque, según ellos, los recién llegados “no tratan de asimilarse o americanizarse, sino que viven en colonias separadas, hablando su propio idioma y manteniendo sus propias costumbres, sin ser afectados por la civilización superior que los rodea” (DeCourcy Ward, 1894, p. 7).

En 1918, en el contexto de la Primera Guerra Mundial, se implementó una nueva medida restrictiva conocida como Passport Act, aprobada por el Congreso de Estados Unidos. Esta legislación requería que quienes ingresaran o salieran del país contaran con un pasaporte válido en el cual se registraran datos como el punto de entrada al país, la nacionalidad y la identidad del portador. Tras el conflicto bélico, el debate político sobre la limitación de ingreso de inmigrantes tomaron un nuevo rumbo, lideradas por grupos eugenistas. Estos, como antes los grupos nativistas, presionaron para impulsar leyes que consideraban “apropiadas” para restringir la inmigración al país.

Los eugenistas defendían la idea de que Estados Unidos había sido fundado por una raza que consideraban superior en comparación con los llamados “degenerate native american”. Por ello, argumentaban la necesidad de que se seleccionaran los mejores “especímenes” de cada raza para que fueran los padres de los futuros ciudadanos. Estas ideas encontraron eco en el Senado gracias al senador Albert Johnson, que además de presidir la Eugenic Research Association, también tenía el cargo de presidente del Comité de Inmigración y Naturalización de la Cámara de Representantes (Calderón-Zaks, 2011).

Tanto los eugenistas como miembros influyentes de la clase política plantearon la necesidad de poner fin a la “tradicón migratoria” de Estados Unidos. Incluso cuestionaron esta tradición y el orgullo nacional asociado a la acogida de inmigrantes:

It used to be one of our proudest boasts that we welcomed the downtrodden, the oppressed, the poverty-stricken, the fit and the unfit to a land of freedom, of plenty of boundless opportunity. Our hindsight tells us that this boast was fatuous. [...] All thinking men who have no ax to grind, no nest to feather, are becoming aware that if we are to shape our national destinies with the smallest regard for common prudence we must pick and choose our future immigrants, and admit only such as show some signs of being the stuff of which good Americans can eventually be made. (United States-Congress, 1921).

Desde ese momento, la visa de ingreso a Estados Unidos se convirtió en el principal requisito restrictivo para entrar al país. Este documento, que sólo podía tramitarse en las embajadas y consulados fuera del territorio estadounidense, operó como un mecanismo de preselección de inmigrantes, quedando su otorgamiento a la discreción de los funcionarios estadounidenses.

En 1930, se estableció formalmente la Border Patrol para la vigilancia fronteriza terrestre, especialmente el espacio entre México y Estados Unidos. Esta nueva entidad unificó las tareas que hasta ese momento cumplían el Immigration Service Border Patrol y el Customs Service Border Patrol, proporcionando un marco legal que definió tareas específicas a los agentes depuestos en las fronteras terrestres. A partir de entonces, ingresar al país por puertos no autorizados por el gobierno fue declarado ilegal y se convirtió en un delito perseguido por esta organización (United States-

Congress, 1931). De este modo, la frontera terrestre comenzó a ser vigilada bajo una lógica básicamente policíaca.

Ahora bien, ¿de qué forma podemos comprender lo anterior, a la luz de las aportaciones de Simmel? Debemos considerar que, aunque los planteamientos de Simmel parten de la observación de los cambios que se producen en las interacciones de los sujetos que migran de un contexto rural a la metrópolis, sus categorías son herramientas útiles para observar los procesos de categorización de las identidades sociales de las personas migrantes internacionales, quienes, como vemos, no necesariamente provienen de un entorno rural; además, permiten apreciar las posibles transformaciones de las interacciones sociales entre las personas migrantes -consideradas “extranjeras” - y las nativas.

En este sentido, consideramos que los partidos políticos nacionalistas y organizaciones sociales “nativistas”, como The Workingsmen’s Party, el American Party y la Immigration Restriction League, antes mencionada, fueron actores clave en la construcción y consolidación de la cultura objetiva que refiere Simmel, en tanto sus posicionamientos fueron decisivos no solo en la formulación de leyes migratorias, sino en las diferentes maneras en que este marco legal impactó las interacciones sociales entre los “nativos” y los “extranjeros”. Es decir, las políticas migratorias, que establecían los límites entre los migrantes “deseables” frente a los “indeseables” operando como una imposición supraindividual, han tenido entre sus consecuencias, delinear las concepciones sobre la identidad del extranjero, así como pautar las interacciones entre éstos y los nativos. Es en este punto en donde apreciamos el carácter bidimensional de la cultura a la que alude Simmel, en tanto la cultura objetiva se entrelaza con la subjetividad y las interacciones diarias entre el nativo y el extranjero.

Cabe mencionar, que uno de los riesgos de este proceso de mutuo reconocimiento, es la homogeneización de la identidad del extranjero, quien regularmente es percibido por los otros como alguien distinto, aunque comparte características comunes con los otros habitantes de la metrópoli o lleve un tiempo considerable asentado en la ciudad a la que migró. El énfasis de esta distinción recae en atributos como el color de piel, el lugar de procedencia, el idioma, entre otros. Atributos que, a su vez, vuelven difícil la actitud de indiferencia y distanciamiento habitual en las grandes urbes.

A través de esta revisión se advierte sobre el peligro de homogeneizar la identidad del "extranjero" a través de atributos superficiales como el color de piel o el lugar de procedencia. Esta homogeneización ha sido alimentada por el marco jurídico de las políticas migratorias estadounidenses de principios del siglo XX y en última instancia ha contribuido a esencializar la identidad de las personas migrantes.

Las identidades que se ponen en juego en la metrópolis están influenciadas por la interacción entre individuos con diferentes orígenes y perspectivas. Las interacciones entre "nativos" y "extranjeros" pueden variar de acuerdo con distintos factores, dando como resultado desde confrontaciones hasta formas particulares de comunidad. Estas interacciones reflejan la tensión entre la aceptación y la exclusión, donde el "extranjero" se encuentra en un estado intermedio entre la fijación y la falta de vinculación al espacio compartido.

En el caso del migrante, la homogeneización está diseñada desde y anclada en el marco jurídico y su uso cotidiano, es decir la interacción entre la cultura objetiva y los diversos matices que toma esta en los espacios de la vida diaria. De ahí que las categorías como “ilegal”, si bien emergen del marco jurídico, contribuyen a esencializar la identidad de las personas migrantes.

En ese sentido es necesario destacar el papel de las políticas migratorias en la definición de quién es considerado "deseable" e "indeseable" en las sociedades nacionales. Estas políticas, influenciadas por ideologías nacionalistas y nativistas, impactan en las interacciones sociales y en la construcción de la identidad del "extranjero" y en última instancia limita sus posibilidades de integración social en las sociedades de llegada.

A partir de los puntos anteriores podemos observar cómo las ideas de Simmel proporcionan herramientas útiles para comprender los procesos de categorización de las identidades sociales y las

interacciones entre nativos y "extranjeros" expresadas en las políticas migratorias y los procesos sociohistóricos que desembocan en su legislación.

4. Conclusiones

Al acercarnos al estudio de la migración, es indispensable tomar en cuenta los procesos de reconocimiento mutuo de la otredad, entre las personas migrantes y quienes son nativos de la ciudad. Como hemos visto, estas formas de reconocimiento se dan en las interacciones sociales y se sedimentan a lo largo del tiempo. Toman matices del marco legal, pero también pueden diversificarse por las acciones que las personas emprenden en lo cotidiano. Por ello, se debe abordar la otredad, en nuestro caso la categoría de "extranjero", no en términos de esencialización cultural y categorización social, sino como formas de ser y relacionarse necesarias para la constitución de los límites del grupo, sociedad o nación.

En consonancia con lo anterior, es necesario comprender el impacto que tiene a nivel subjetivo la llegada a un nuevo entorno, con ritmos de vida y formas de interactuar distintas al lugar de origen. Estas condiciones influyen en los procesos de integración social y cultural de los individuos recién llegados, sin que esto implique nunca una integración completa- o aceptación como miembros- en un contexto social.

En ese sentido, las reflexiones de Simmel sobre la metrópolis y el "extranjero" en relación con los cambios de las formas de relación social individuales y grupales en las interacciones cotidianas de acuerdo con el origen nacional y estatus migratorio de los sujetos, resultan un espacio fértil para llevar a cabo estudios sobre las dimensiones sociales, culturales y políticas de fenómenos migratorios. Sin embargo, este tipo de análisis dejaría de lado aspectos que el estudio de los flujos y fenómenos migratorios han develado: la maleabilidad de los significados culturales para los individuos y grupos de acuerdo con el bagaje que el sujeto porta y que se pueden reconfigurar a través de las interacciones. Aunque es menester no olvidar cómo las políticas migratorias pueden funcionar como marcos valorativos, que desde el nacionalismo clasifican a ciertos migrantes como sujetos no aptos o indeseables para residir en su país.

Mediante el estudio de las migraciones podemos ver cómo existe un grado de agencia de los individuos para modificar y resignificar sus prácticas bajo una lógica que no necesariamente obedece a lo racional-instrumental. Además, de que las interacciones entre las personas migrantes y los nativos no necesariamente son de confrontación, sino de integración social y la formación de una comunidad cohesionada e integrada por ciudadanos, residentes permanentes, personas con distintos tipos de visados y migrantes indocumentados.

Finalmente, consideramos que, al estudiar los fenómenos migratorios, debemos adoptar una perspectiva que trascienda la esencialización de la identidad de los migrantes reconociendo la complejidad de las interacciones sociales en entornos urbanos. Esto implica comprender cómo las políticas migratorias y las dinámicas sociales se entrelazan para moldear la vida de los sujetos que son migrantes y su integración en la sociedad receptora.

Referencias

- Bantman, C., & Altena, B. (2017). Reassessing the transnational turn : Scales of Analysis in anarchist and Syndicalist Studies. <https://doi.org/10.4324/9781315757315>
- Buchenhorst, R. (2016). Digresión sobre el extranjero. La contribución de Georg Simmel a la sociología de la migración. En Georg Simmel, un siglo después, Buenos Aires: CLACSO, 133-147. <https://doi.org/10.2307/j.ctvtwx3n1.11>
- Calderón-Zaks, M. (2011). Debated Whiteness amid World Events: Mexican and Mexican American Subjectivity and the U.S. Relationship with the Americas, 1924-1936. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 27(2). <https://doi.org/10.1525/msem.2011.27.2.325>

- De Genova, N.P. (2002), "Migrant 'Illegality' and Deportability in Everyday Life". En *Annual Review of Anthropology*. 31, 419-447. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432>
- De Genova, N.P. (2007). "The Production of Culprits: From Deportability to Detainability in the Aftermath of 'Homeland Security'." En *Citizenship Studies*. 11 (5), 421-448. <https://doi.org/10.1080/13621020701605735>
- De Genova, N., & Roy, A. (2020). Practices of illegalisation. *Antipode*, 52(2), 352-364. <https://doi.org/10.1111/anti.12602>
- DeCourcy Ward, R. (1894). *The Present Aspect of the Immigration Problem (Vol. 1)*. Publications of the Immigration Restriction League. <https://curiosity.lib.harvard.edu/immigration-to-the-united-states-1789-1930/catalog/39-990100029710203941>
- FitzGerald, D.S. (2019). *Refuge beyond reach: How Rich Democracies Repel Asylum Seekers*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190874155.001.0001>
- Fortier, A.M. (2012). "The Migration Imaginary and the Politics of Personhood". En Messer, M., Schroeder R. & y Wodak R. (edits). *En Migrations: Interdisciplinary Perspectives*. Nueva York: Springer, 31-41. https://doi.org/10.1007/978-3-7091-0950-2_3
- Immigration Act, 1903. (1903). San Diego State University. <https://loveman.sdsu.edu/docs/1903ImmigrationAct.pdf>
- Insanity in Great Cities. (1906, 13 mayo). California Digital Newspaper Collection. Recuperado 30 de enero de 2024, de <http://cdnc.ucr.edu/cgi-bin/cdnc?a=d&d=SU19060513.2.1>
- Is Modern Life Driving Us Insane? (1906, 20 mayo). California Digital Newspaper Collection. Recuperado 30 de enero de 2024, de <http://cdnc.ucr.edu/cgi-bin/cdnc?a=d&d=SU19060520.2.1>
- Málishev, M. (2002) Georg, Simmel, Vladimir Jankélevitch: Fenomenología de la aventura. *Ciencia Ergo Sum*, 9(3), 313-318. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/20.500.11799/38260/1/7219-73-22642-1-10-20171013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Massey, D.S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J.E. (2023). *Worlds in Motion: Understanding international migration at the end of the Millennium*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198294429.001.0001>
- Penchaszadeh, A.P. (2008). La cuestión del extranjero. Una mirada desde la teoría de Simmel. *Revista Colombiana de Sociología*, (31), 51-67. <https://www.redalyc.org/pdf/5515/551556268002.pdf>
- Pliley, J.R. (2015). *Policing sexuality: the Mann Act and the making of the FBI*. Harvard University Press, Cambridge. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674736115.intro>
- Santamaría, E. (1994). "Extranjero", nada menos que una palabra mayor. *Papers: revista de sociología*, 63-70. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.1726>
- Sabido Ramos, O., & Zabudovsky, G. (2015). Estudio introductorio. En *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*, 11-93.
- Simmel, G. (2022). "El extranjero". En *El extranjero: sociología del extraño*. Madrid: Ediciones Sequitur.
- Simmel, G. (2016). *Grandes ciudades y la vida intelectual*. Hermida editores.
- Simmel, G. (2019). *Cuestiones fundamentales de sociología*. Gedisa Editorial.
- Simmel, G. (2022). *Sociología*. Fondo de Cultura Económica de España.
- Simmel, G. (2022a). *Introducción a la ciencia de la moral*. Gedisa Editorial

- Simmel, G. (2023). The Metropolis and Mental Life. En Social Theory re-wired. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003320609-56>
- Simmel, G. (2004), “El concepto y la tragedia de la cultura”, En Sobre la aventura, ensayos filosóficos. Península Editorial.
- United States-Congress, (1921). Emergency Immigration Legislation. Hearing Before the Committee on Immigration and Naturalization House of Representatives, Sixty-Seventh Congress, First Session, Serial 2.
- United States-Congress, (1931). Border Patrol Hearing before the Committee on Commerce United State Senate, Seventy-first Congress, Third Session on H.R. 11204, An Act to Regulate the Entry of Person into the United States to Establish a Border Patrol in the Coast Guard and for Other Purposes, Part 1.